

RIO GALLEGOS,

05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.377/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 629/11 se autoriza la contratación a Plazo Fijo del Prof. Pablo Ramón GIMENEZ para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Literatura de Masas, por un monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras-Metodología Literaria – Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2), a partir del 19 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI y se deja establecido que el mencionado docente deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, sin percepción de honorarios;

QUE se omitió involuntariamente otorgar al Prof. GIMENEZ Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras – Metodología Literaria - Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2), a partir del 19 de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Prof. Pablo Ramón GIMENEZ Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras – Metodología Literaria - Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2), a partir del 19 de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Pablo Ramón GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-22786521-1), Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras – Metodología Literaria - Area Metodología Literaria – Orientación Teoría Literaria (6-48-99-7-2), a partir del 19 de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

820